

Guía de accesibilidad

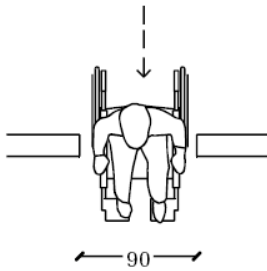


Indice

Accesos.....	3
Alturas recomendadas.....	4
Elementos visuales.....	4
Aseos públicos.....	4
Altura de accesorios	6
Vestíbulos.....	6
Rampas	6
Entorno urbano	7
Pasillos:.....	8
Mobiliario	8
Sillas	8
Mostradores y ventanillas.....	9
Máquinas expendedoras.....	9
Teléfonos.....	9
Cajeros y otros elementos interactivos	9
Practicables	9

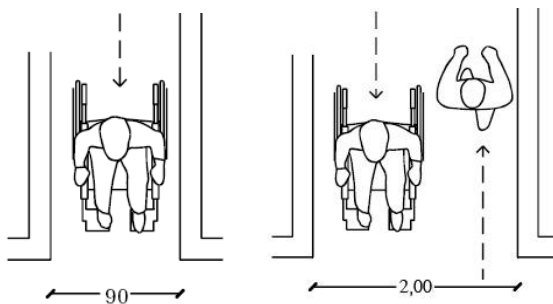
Accesos

Todos los accesos de puertas o huecos de paso, apertura exterior serán de 0,90 m. mínimo, aunque se utilicen topes, ampliándose a 1,20 m. en caso de puertas de apertura automática.



- Movimientos en línea recta:
Anchuras de paso útiles mínimas serán
Para superar un obstáculo aislado : 0,90 m.

- Para circular:
Cuando no es predecible que dos personas usuarias en sillas de ruedas se crucen o circulen a la vez: 0,90 m. libre de obstáculos
Cuando es posible su cruce o circulación a la vez su anchura mínima será de 1,80m mínimo recomendándose 2,00 m.

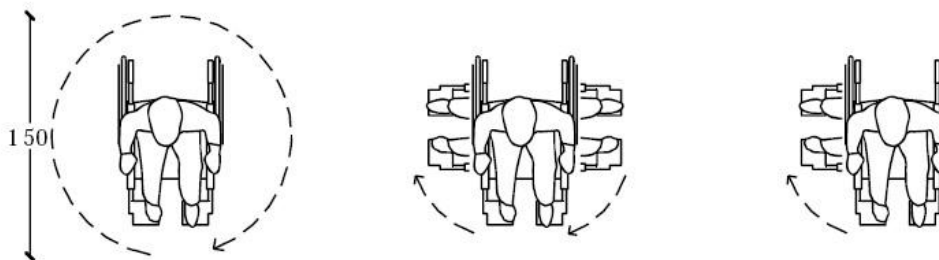


- Movimientos con cambios de dirección:

Giro sobre eje en 360°

Giro sobre eje en 180°

Giro sobre eje en 90°



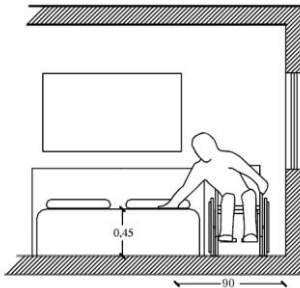
Espacio para que un usuario en silla de ruedas cambie de dirección.

- Espacio para giro de 90°:
1,40 m. por 1,40 m.
- Espacio para giro de 180°:
1,40 m. paralelo al eje de la silla por 1,70 m. en sentido perpendicular
- Espacio para giros de 90°, 180°, 3,60°:

Círculo mínimo de obstáculos de 1,50 m. de diámetro, recomendándose 1,80m de diámetro para giros fáciles de 180° y 360° con una silla eléctrica o de otro tipo, ya que con 1,50 m. de diámetro de giro algunas sillas eléctricas necesitan maniobrar.

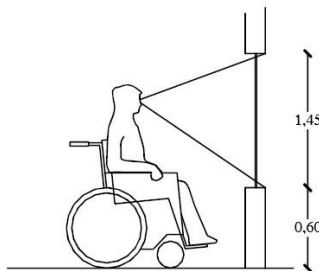
Alturas recomendadas

Las alturas recomendadas para camas, asientos, soportes corporales, etc., serán iguales al de la silla de ruedas, es decir de 0,45 m.



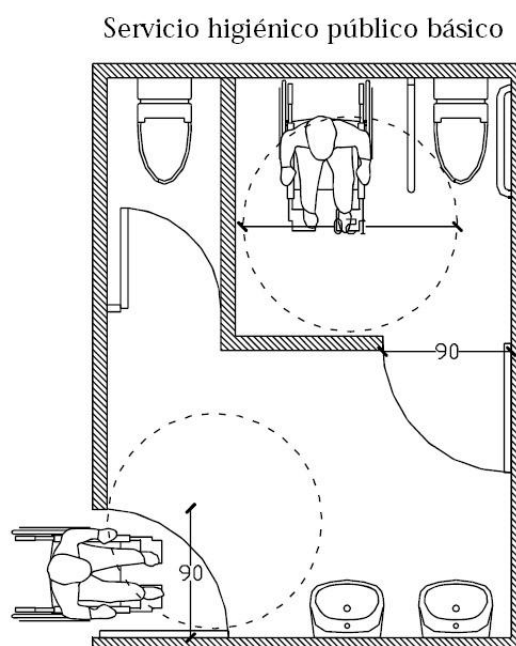
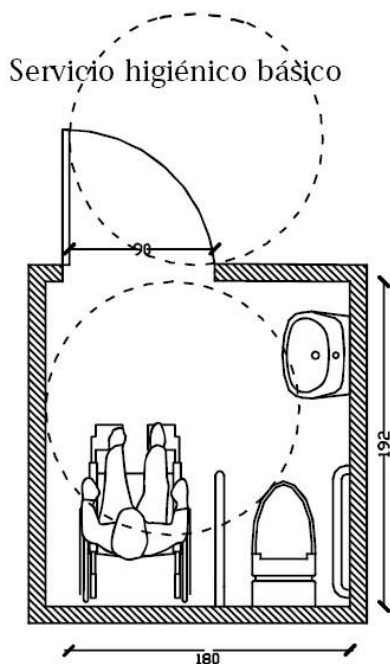
Elementos visuales

Se establece una segunda línea visual idónea para personas en posición sedente o usuarios en sillas de ruedas, la cual va desde 0,60 m. del suelo a 1,45 m.



Aseos públicos

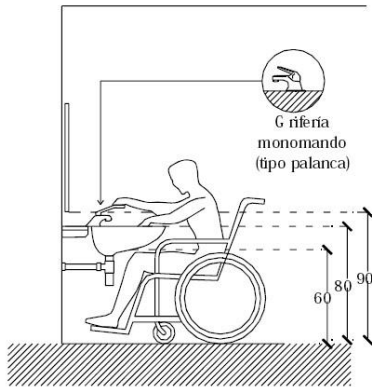
Círculo libre de obstáculos de 180°, anchura mínima de paso de 0,90 m. puerta apertura exterior.



Cuando sean de apertura automática dispondrá de una señal luminosa y sonora de aviso.

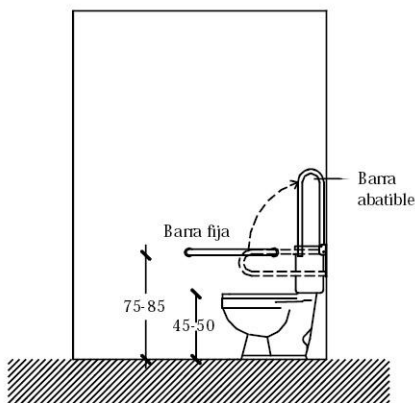
- Lavabo:

Sin pedestal colocado a una altura de 0,80 m. y con grifo tipo monomando o automático.

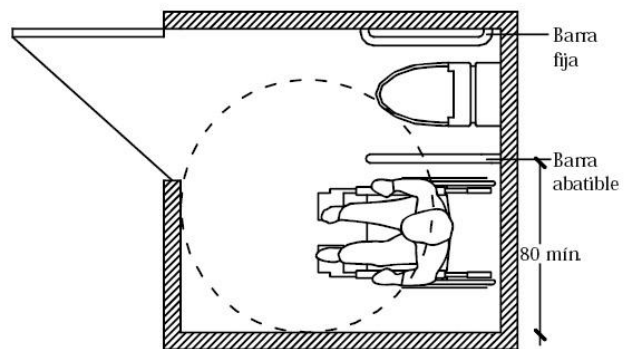


- Inodoro:

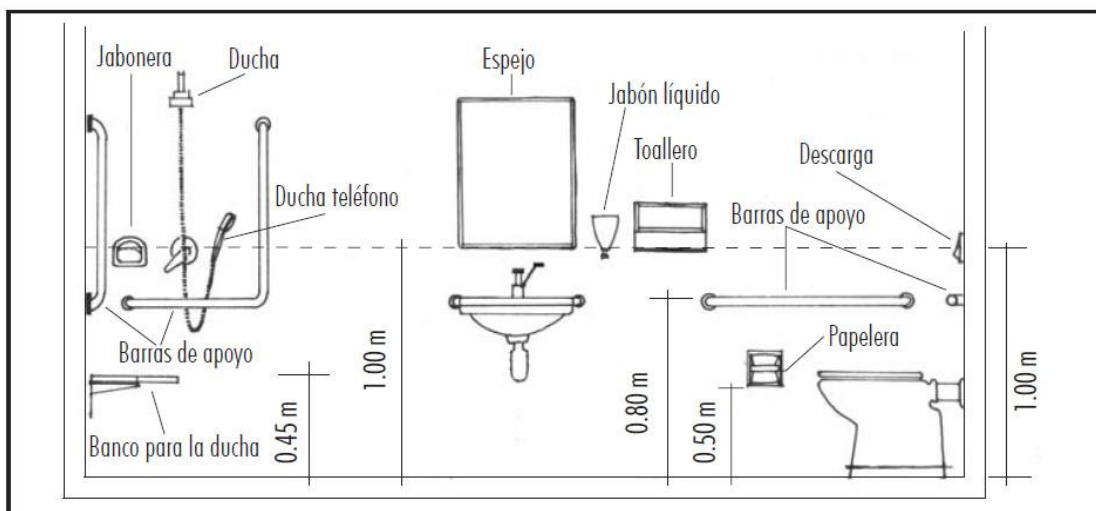
Situado a una altura entre 45 y 50 cm. y su borde exterior quedara como mínimo a 70 cm. en la pared, espacio lateral libre al menos uno, de 80 cm. para la traslación, con barras rígidas laterales, al menos una abatible con una longitud de 90 y 80 cm., la distancia al inodoro será de entre 30 y 35 cm.



Detalle y altura de WC y barras

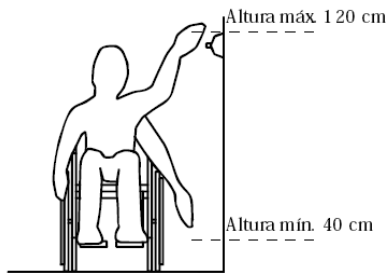


Transferencia lateral hacia inodoro

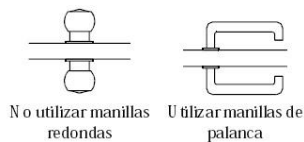


Altura de accesorios

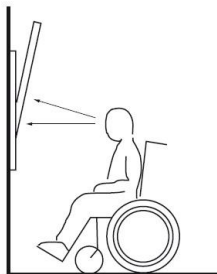
Entre 0,90 m. y 1,20 m. midiendo desde el suelo.



- Ejemplos:
 - Sistemas de apertura
 - Interruptores y enchufes.
 - Picaportes y tiradores (ergonómicos y a 4cm. del plano de la puerta).



- Perchas y toalleros.
- Repisas u otros elementos análogos instalados en el aseo.
- Espejos. Altura no superior a 0,90 m. y con un ligero desplome para facilitar una mejor visión de planos inferiores).



Vestíbulos

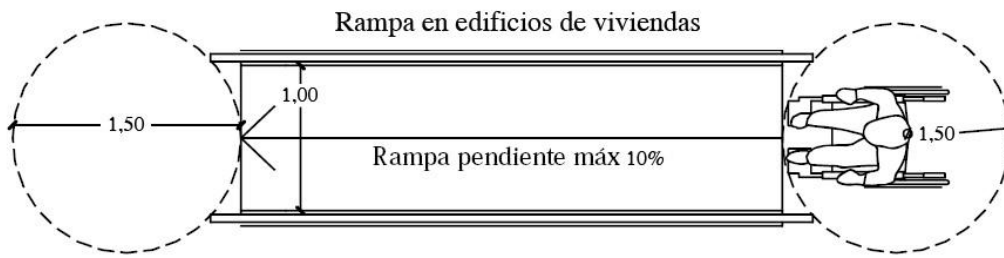
Diseño de forma regular, evitando pilares o columnas.

- Dimensiones:
Como mínimo un círculo de libre de obstáculos de 1,80 m. en general y de 1,50 m. en edificios de viviendas.

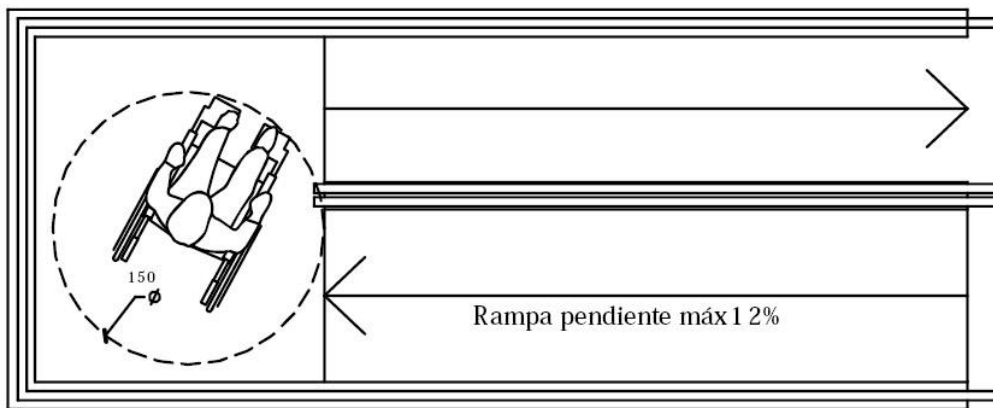
Rampas

- Accesibilidad en edificios públicos o privados
Anchura mínima de 1,80 m. excepto en urbanizaciones de viviendas (igual o inferior a 12 viviendas) se podrá reducir a 1,00 m. anchura (siempre y cuando se instalen mesetas de encuentro y giro de 1,50 x 1,50 m.

La pendiente máxima permitida será del 10%; en longitudes no superiores a 3 m., en el resto del 8%, recomendándose el 6%.



La longitud máxima del tramo sin rellanos será de 10.m. Los rellanos intermedios tendrán una longitud mínima de 1,80 m. y 1,50 m. en edificios y viviendas.



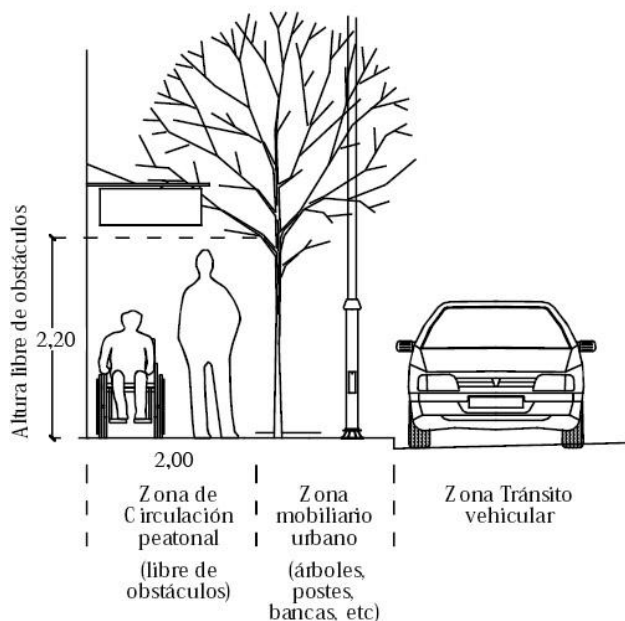
Rampa en dos tramos

En los accesos a las rampas se dispondrán de superficies que permitan inscribir un círculo de 1,80 m. de diámetro en edificios en general y de 1,50 m. en edificios de viviendas.

Entorno urbano

- Accesibilidad en el entorno urbano.

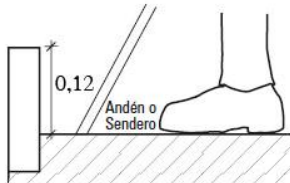
La anchura mínima de paso libre de obstáculos será de 2,00 m.



En urbanizaciones de densidad igual o inferior a 12 viviendas, se podrá reducir a 1,50 m. siempre y cuando se instalen superficies de encuentro y giro, que permitan inscribir un cuadrado libre de obstáculos de 1,80 x 1,80 m. con una distancia entre ellos de 20 cm. de altura libre de paso mínima de 2,20 m.

La pendiente longitudinal será menor o igual a 6%, la pendiente transversal como máximo será de 1,5%.

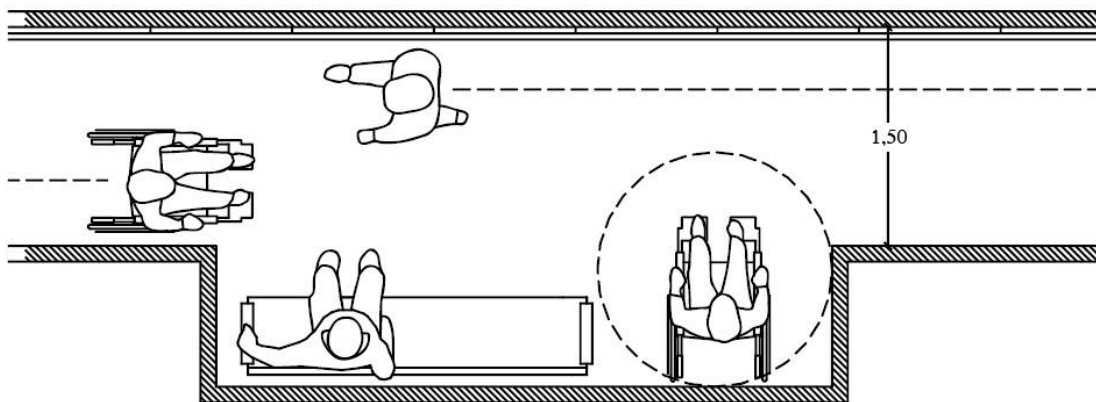
La altura máxima de los bordillos en caso de aceras será de 12cm., recomendándose un canto redondeado con un radio de máx. 1cm. o bien achaflanado de 2cm.



Se dispondrán de caminos o sendas de una anchura mínima de 2,00 m. pavimentado con material indeformable y antideslizante, de textura diferente y bien contrastada del resto.

Pasillos:

Anchura mínima de 1,80 m. y 1,50 m. en elementos comunes de edificios de viviendas.

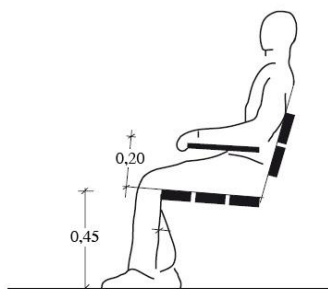


Mobiliario

Todo el mobiliario deberá tener los bordes o esquinas romos, fácilmente detectable por bastón y disponiendo de buena iluminación.

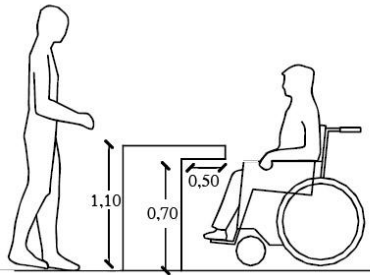
Sillas

Altura del asiento a 45 cm. del suelo, reposabrazos abatible a la altura de 20 cm. medido desde el asiento.



Mostradores y ventanillas

Los mostradores y ventanillas de atención al público, estarán a una altura máxima de 1,10 m. y contarán con un tramo de 1,20 m. de longitud mínima, a una altura de 0,80 m. y un hueco en su parte inferior libre de obstáculos de 0,70 m. de alto y 0,50 m. de profundidad.



Máquinas expendedoras

Máquinas expendedoras diales y monederos a una altura de 0,90 y 1,20 m., recogida de billetes o productos expendidos 0,70 m. altura.

Teléfonos

Situados a una altura de 0,90 m. Repisa de apoyo a 0,80 m. de altura y dejando un espacio libre debajo de 0,70 m. de altura.

Cajeros y otros elementos interactivos

Contarán con un radio de giro frontal de 1,80° libre de obstáculos, teclado entre 0,90 m. y 1,20 m. de altura ligeramente inclinado, la pantalla también inclinada entre 15° y 30° a una altura de 1,00 m. y 1,40 m, bien visible.

Practicables

- Accesibilidad en los edificios podrá ser de 1,40 m. diámetro.
- En aceras o itinerarios 1,80 m. libre de obstáculos y 1,50 m. libre de obstáculos en urbanizaciones de baja densidad (menos de 12 viviendas), pudiendo alcanzar pendientes del 8% en tramos menores de 10 m. y del 12% en tramos inferiores a 3 m. En caso de aceras de vías públicas existentes cuya pendiente longitudinal supere el 6% se colocarán pasamanos al menos en el lateral de la calzada con tráfico rodado.
- -Las puertas:
Tendrán unas dimensiones no inferiores a 0,80 m. de hueco de paso libre.
- -Pasillos:
Ancho mínimo de 1,10 m. libre de obstáculos.
- -Las rampas:
Podrán reducirse hasta un anchura de 0,90 m. pudiendo incrementarse la pendiente en tramos menores a 3 m. hasta un 12%.